

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV 2010

**VISTO**, el expediente N° 4208/10, referente al Contrato de Locación entre Presidencia de la Cámara y la Sra. María Belén MARTINEZ, D.N.I. N° 27.056.429; Y

**CONSIDERANDO**

Que se ha dispuesto modificar la cláusula quinta del citado contrato, por lo que corresponde aprobar la modificación del contrato suscripto el día veintiséis (26) del mes de Noviembre de 2010 entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la Sra. María Belén MARTINEZ, D.N.I. N° 27.056.429.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra habilitado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la modificación de Contrato de Locación de Servicios suscripto el día veintiséis (26) del Noviembre de 2010, entre la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Fabio MARINELLO y la Sra. María Belén MARTINEZ, D.N.I. N° 27.056.429, que diera origen al Expte. N° 4208/10.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°

485 / 10

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo